

portes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
1.-	35	154	D ^a . DOLORES ESCALONA TEJERO	Olivar	485,75
2.-	35	153	D. AGUSTIN QUESADA SERRANO	Olivar	399,52
3.-	35	135	D. TOMAS COLMENERO DE LA TORRE	Olivar	1.982,25
4.-	35	134	D ^a ANA CRUZ MARIN	Olivar	1.613,36
5.-	34	34-a	D. JOSE MESA CRUZ	Olivar	9.013,18
6.- Zu 30SVG 2891					
	(931260 VG 2891	S/D.	MANUEL GUTIERREZ COLMENERO	Suelo urbano.	1.536
6.-	931260 VG 2891	S/D.	GUTIERREZ COLMENERO	Edificación	393
6-a.			D. ANDRES GARCIA JIMENEZ	Suelo urbano	307
6-a			D. ANDRES GARCIA JIMENEZ	Edificación	267

Jaén, 5 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

EDICTO de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-AL-3-AR. Cuenta: 28. Grupo: AL-AYTO/San Cristóbal - Barranco Bolas 28 (D-6) (Almería).

Con fecha 7.3.02 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Arrendamiento contra Juana Carmona Contreras por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por lo tanto, de desahucio.

Por la presente, se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de abril de 2002.- La Instructora, Elena del Águila Marín.

EDICTO de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-AL-2-AR. Cuenta: 18. Grupo: AL-AYTO/San Cristóbal - Barranco Bolas 18 (C-3) (Almería).

Con fecha 7.3.02 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Arrendamiento contra Sebastián Salvador Fernández por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por lo tanto, de desahucio.

Por la presente, se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de abril de 2002.- La Instructora, Elena del Águila Marín.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

MODIFICACION de anuncio de bases.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de fecha 21 de marzo de 2002, Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2002, mediante el presente se procede a modificar el mismo según se indica a continuación:

Página 4.448, donde dice:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo: B.
Clasificación: Escala de Admón. General. Subescala Técnica.

Vacantes: 1.
Denominación: Técnico Medio.

Debe decir:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo: B.
Clasificación: Escala de Admón. Especial. Subescala Técnica.

Vacantes: 1.
Denominación: Técnico Medio.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos en Ayamonte, 4 de abril de 2002.- El Secretario.